



REPUBLICA ARGENTINA
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FF.AA
DIRECCION GENERAL DE AERONAVEGABILIDAD MILITAR CONJUNTA

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN

Número: OMAD-006

Esta Habilitación se concede a:

EMPRESA NACIONAL DE AERONÁUTICA

Con instalaciones en:

Av. José Miguel Carrera N° 11087
Santiago
República de Chile

Habiéndose comprobado que a la fecha cumple con las normas y regulaciones emitidas por la ATAD aplicables a las **Organizaciones de Mantenimiento Aeronáutico de la Defensa (OMAD)**, se lo Habilita para mantenimiento de:

**CELULA LIMITADA
MOTORES LIMITADA**

Con los alcances que se enuncian en las Especificaciones de Operación.

Este Certificado mantendrá su vigencia en forma **INDEFINIDA** mientras no sea suspendido, cancelado o revocado por esta Autoridad Militar.

Buenos Aires, 13 de julio de 2012.



BRIGADIER JUAN JOSE FAUSTINI
DIRECTOR GENERAL DE AERONAVEGABILIDAD MILITAR CONJUNTA

Esta habilitación es para uso exclusivo dentro del ámbito del SADEF y es válida mientras se mantengan las condiciones de cumplimiento de normas y regulaciones aplicables.

FORM. ATAD 8000-4M



REPUBLICA ARGENTINA
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FF.AA
DIRECCION GENERAL DE AERONAVEGABILIDAD MILITAR CONJUNTA

ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN

ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO DE LA DEFENSA:

ENAER

LA CLASIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO DE LA DEFENSA NUMERO **OMAD -006** ESTA LIMITADA A LAS OPERACIONES QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN.

CELULA (LIMITADA)

LOCKHEED MARTIN

C-130B/E/HL-100

Limitado a Mantenimiento, hasta Mantenimiento Mayor, Preventivo, Restaurativo y de Modificación, de acuerdo a la documentación técnica actualizada emitida por los fabricantes y normas vigentes de la DIGAMC.

MOTORES (LIMITADA)

ALLISON

T-56(MODULAR)

Limitado a Mantenimiento, hasta Mantenimiento Mayor, de acuerdo a la documentación técnica actualizada emitida por los fabricantes y normas vigentes de la DIGAMC.



BRIGADIER JUAN JOSÉ FAUSTINI
DIRECTOR GENERAL DE AERONAVEGABILIDAD MILITAR CONJUNTA

VENCE: 13 de julio de 2013

Esta habilitación es para uso exclusivo dentro del ámbito del SADEF y es válida mientras se mantengan las condiciones de cumplimiento de normas y regulaciones aplicables.

FORM. ATAD 8000-4M